



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-056-1-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veintiséis de mayo del corriente año, remitida por la licenciada [REDACTED], en la cual solicita copia simple de la siguiente información:

Un informe o documento existente que contenga datos estadísticos del cumplimiento al pago de IVA y RENTA del año 2024 o 2023, que evidencie el porcentaje de incumplimiento al pago por personas jurídicas.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando éstas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que, los datos estadísticos de la recaudación de IVA y RENTA del año 2024 o 2023, así como el valor porcentual que representa del total de los ingresos tributarios, se encuentra públicamente disponible en el Portal de Transparencia Fiscal en el apartado de ingresos una tabla dinámica, en el cual puede seleccionar año, mes, personas naturales, personas jurídicas, tipo de impuesto y otras opciones para construir la información de acuerdo a las necesidades estadísticas que requiera, lo cual puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Ingresos.html>

Asimismo, en el mismo Portal de este Ministerio en Estadísticas e Informes, Sección de Estadísticas Fiscales, puede consultar los datos sobre recaudación de IVA y RENTA, reflejados en los Informes de Gestión de las Finanzas Públicas, disponibles en los siguientes enlaces:

Año 2023: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-IF-2023-00150.pdf>



MINISTERIO DE HACIENDA

Año 2024: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-IF-2024-00189.pdf>

Adicionalmente, puede consultar en el Portal de Transparencia el Capítulo II del Informe de la Gestión Financiera del Estado en el cual se presenta información relacionada al tema de su solicitud, la cual puede verificar en la siguiente dirección de URL:

<https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGCG-IF-2025-003.pdf>

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE a la solicitante que, se encuentra disponible para su consulta en los enlaces expresados en el Considerando I) de la presente providencia datos estadísticos de la recaudación de IVA y RENTA de los años 2024 y 2023. NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González.

Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem.
Ministerio de Hacienda.

